



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

RESOLUCIÓN NÚMERO 263 DEL 30 OCT 2024

"Por la cual se justifica para contratar bajo la modalidad de Contratación Directa - Interadministrativo Proceso PN RASES N°3 CD 090 2024"

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3,

En uso de sus facultades legales, en especial de las que confieren la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*, previó en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional expide Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 *"Por medio la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos"*.

Que mediante la Orden Interna Nro. 117 del 27 de agosto de 2024, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional designó como Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 a la señora Mayor SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ.

Que de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 *"Acto administrativo de justificación de la contratación directa"*. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

CAUSAL QUE INVOCA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE

El contrato interadministrativo que se pretende suscribir con la Empresa Social del Estado E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE del departamento de Risaralda perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, se encuentra acorde a lo dispuesto en la Ley. En los eventos previstos en el literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 *Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.*

Por tal motivo, el contrato se realizará **en cumplimiento de la misión** de la Dirección de Sanidad conforme al Sistema de Salud las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional quien estableció mediante acuerdo 070/2019 del CSSFP el Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS) para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, el cual se despliega operativamente en 4 módulos: Gobernanza, Gestión Administrativa y Financiera, Gestión integral del Riesgo en Salud y Gestión de la Atención en Salud.

Así las cosas, la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE identificada con NIT: 800.231.235-7, puede prestar los servicios de salud de mediana y alta complejidad, de acuerdo con la habilitación de la Secretaría de Salud Departamental.

OBJETO DEL CONTRATO

Que el objeto del contrato a celebrar será "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, INTERNACIÓN Y AMBULATORIO QUE SE DERIVEN DE ELLOS, ASIMISMO EL PROGRAMA MADRE CANGURO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA".

EL PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN Y LAS CONDICIONES QUE EXIGIRÁ AL CONTRATISTA.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por un valor de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$3.934.743.000,00), distribuidos de la siguiente manera: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$500.000.000,00), para la vigencia 2024 y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$3.434.743.000,00), para la vigencia 2025.

Dicho presupuesto se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF 62124 de fecha 28/10/2024 QUIPU Nro. 721 del 28/10/2024** para la vigencia 2024 y **QUIPU Nro. 722 de fecha 28/10/2024** para la vigencia futura 2025.

Las condiciones (técnicas, habilitantes, económicas y jurídicas) que se exigen a los contratistas, se encuentran plasmadas en el estudio previo.

EL LUGAR EN EL CUAL LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Los Estudios y documentos previos se podrán consultar en la página <https://www.secop.gov.co/> SECOP II Proceso **PN RASES N°3 CD 090 2024**.

Que con arreglo a lo expuesto se considera pertinente la expedición del presente acto administrativo mediante el cual se justifica para contratar bajo la modalidad de contratación directa, con la entidad que a continuación se enuncia:

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE

Dirección: Carrera 4 N° 24-88, Pereira, Risaralda

Teléfono: (606) 3206745 - 3206711

gerencia@husj.gov.co

Representante legal: JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el proceso precontractual con la entidad E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE identificada con NIT. 800.231.235-7 ubicado en el municipio de Pereira, Risaralda para "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, INTERNACIÓN Y AMBULATORIO QUE SE DERIVEN DE ELLOS, ASIMISMO EL PROGRAMA MADRE CANGURO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**" según lo definido en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 (Plan de servicios de Sanidad Militar y Policial).

Para efectos legales y presupuestales, el valor total estimado asciende a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **(\$3.934.743.000,00)**, distribuidos de la siguiente manera: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **(\$500.000.000,00)**, para la vigencia 2024 y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **(\$3.434.743.000,00)**, para la vigencia 2025.

Dicho presupuesto se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF 62124 de fecha 28/10/2024 QUIPU Nro. 721 del 28/10/2024** para la vigencia 2024 y **QUIPU Nro. 722 de fecha 28/10/2024** para la vigencia futura 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto y demás documentos conforme a la Subsección 7 en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en el SECOP II o portal único de contratación www.contratos.gov.co.

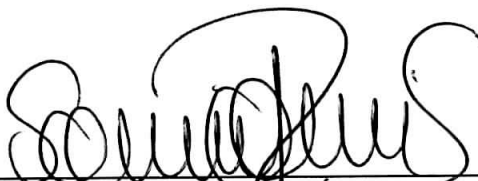
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Al presente acto no procede recurso.

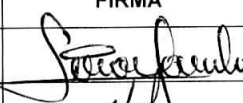
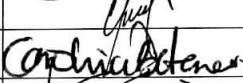
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

30 OCT 2024

Dada en Pereira – Risaralda a los _____



Mayor **SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista de Contratos	SI. Lina Marcela Silva Ramirez	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos RASES N° 3	SI. Yenny Alexandra Gómez Patiño	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Administrativa RASES N°3 (E)	CT. Diana Carolina Betancur Piedrahita	
Vo. Bo.	Abogado RASES N°3	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA